



REVISTA DEL CIRCULO AGRICOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Bandos, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL

PRECIO DE SUSCRICION:—Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

ADVERTENCIA.

Como podrán ver nuestros estimados lectores, en el acta correspondiente, la Junta general celebrada el Domingo último, se ha servido aprobar nuestra proposición para que se suprimieran los medios números de la REVISTA.

En adelante pues, tendremos espacio para poder tratar según nos lo permitan nuestras débiles fuerzas, los asuntos que son de importancia para nuestros consocios y abonados; podremos dar más noticias; más variedad; y en una palabra, más interés al periódico lo que á pesar de nuestros buenos deseos nos fué de todo punto imposible en el año último por las circunstancias que nos rodeaban. Hemos de procurar también que se cumpla por parte de los correspondientes del *Circulo* el acuerdo tomado por la Junta general del año próximo pasado para que den cuenta de todos los acontecimientos que ofrezcan interés en sus respectivas localidades, y haciendo uso de las atribuciones que concede á la direccion de la REVISTA el Reglamento aprobado para la administracion del *Circulo*, aprovechando al propio tiempo las distinguidas cualidades y excelentes disposiciones que concurren en el que interinamente tiene hoy á su cargo la

última, podremos publicar con la debida oportunidad, no solo las noticias de verdadero interés que circulen por la capital, sino las discusiones y acuerdos de la Diputacion provincial y Ayuntamiento cuando lo creamos oportuno.

Nos proponemos, en una palabra, satisfacer todas las exigencias legítimas que nos permitan las circunstancias, rogando á nuestros favorecedores hagan por su parte la propaganda indispensable en favor del patriótico ideal que persigue el *Circulo* y nos perdonen si por las razones esplicadas y por la ineptitud de esta redaccion, no hemos podido en estos últimos tiempos llenar sus legítimos deseos.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

CELEBRADA EN EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1879.

Reunidos los señores que al margen se expresan en el Aula núm. 7 de esta Universidad literaria, y abierta la sesion á las doce en punto de la mañana bajo la Presidencia del Sr. Alcalde constitucional de este Excmo. Ayuntamiento, que al efecto fué galantemente cedida por D. Gerardo Vazquez de Parga, Vice-Presidente del *Circulo*, y en la actualidad Presidente por ausencia de don Jacinto Orellana, se leyó y aprobó el acta de la Junta ge-



neral extraordinaria celebrada en el día 24 de Marzo del próximo pasado año.

Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 30 de los Estatutos y previa invitación del Sr. Presidente, se dió lectura por el Vice-Secretario, Sr. D. Eduardo Nó García, á la Memoria que, á tenor de lo ordenado en el párrafo 4.º del art. 22 de los mismos, ha tenido que redactar acerca del ejercicio social en todas las esferas sobre que ha girado, mereciendo general aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 5.º del artículo 30 se iba á proceder al nombramiento de socios para la Junta Directiva. Acordado se hiciese este por medio de una Comisión nominadora, el señor Presidente designó para formarla á los señores D. Severo Trilla, D. Francisco Nuñez y D. Angel Sanchez; y á fin de que estos señores se pusieran de acuerdo en la designación de personas para el desempeño de los cargos, suspendió la sesión por quince minutos.

Trascurridos estos y reanudada aquella presentó la Comisión nominadora la candidatura siguiente para la Junta Directiva del *Circulo*.

PRESIDENTE, D. Jacinto Orellana.—SECRETARIO, don Francisco Gonzalez de la Riva, marqués de Villalcazar.

VOCALES DE LA JUNTA.—**Sección de Propiedad y Contribuciones.**—*Presidente*, D. Manuel García Samaniego, marqués de la Granja.—*Secretario*, D. Prudencio Escribano.—*Vocal*, D. Marcial Soto.

Sección de Agricultura y Ganadería.—*Presidente*, D. Santiago Cobaleda.—*Secretario*, D. Manuel García y García.—*Vocales*, don Antonio Perez; D. Gerardo Vazquez de Parga, y D. Mariano García (el de Carbajosa).

Sección de Industria.—*Presidente*, D. Saturnino Charro.—*Secretario*, D. Juan Mirat.—*Vocal*, don Vicente Maculet.

Sección del Pósito.—*Vice-Presidente*, D. Ignacio Hortal.—*Vocales*, D. Manuel Somoza; D. Daniel Sanchez Tabernero; D. Federico Calama; D. Manuel García Serrano; D. José Fuentes; D. Mauricio Rodriguez, y D. Francisco Polo Mendez.

Sección de Comercio.—*Presidente*, D. Fernando Iscar.—*Secretario*, D. Prudencio Muñoz Dominguez.—*Vocal*, D. Juan Mendivil.

Sección de propaganda de Seguros.—*Presidente*, D. Ciriaco Rodriguez Martin.—*Secretario*, D. Luciano Lopez Moral.—*Vocal*, D. Santiago Juanes.

Sección de Revista.—*Presidente*, D. Ricardo Torroja.—*Secretario*, D. Ciriaco Rodriguez Martin.—*Vocales*, D. Ramon Losada; D. Joaquin Maria Pastors; D. Manuel Gil Maestre; D. José Urquiza; D. José Villar y Macías; D. Agustin Bullon; don Cecilio Gonzalez Domingo; D. Ramon Gil y don Claudio Alba.

Suplentes.—D. Agustin Agreda; D. Candido Leon Iglesias; D. Ignacio Santiago Fuentes; D. Silverio Moyano; D. Segundo Iglesias; D. Antonio Martin Toribio; D. Julian Sanchez Villoria, y don Esteban Pedráz.

Preguntado á la Junta por el Sr. Presidente si se aprobaba la candidatura presentada, fué aprobada por unanimidad.

Entonces el Sr. D. Ciriaco Rodriguez Martin pidió la palabra y expuso la conveniencia de que la Junta nombrase en el acto el Vice-Presidente toda vez que el Sr. Presidente, D. Jacinto Orellana, se

hallaba ausente y era de necesidad convocar á Junta Directiva para dar posesion á los nombrados y continuar tratando los importantes asuntos que existen para la Asociación. Tomadas en consideración estas observaciones, la Junta manifestó unánimemente su deseo de que continuara desempeñando el cargo de Vice-Presidente, el Sr. D. Gerardo Vazquez de Parga, que tanto celo é interés ha desplegado en todos sus actos por el *Circulo*. Este señor se excusó dando las gracias á la Junta y fueron tales sus razones é instancias que esta con grande sentimiento y pesar por lo satisfechisima que estaba y lo perfectísimamente que habia llenado su cometido el Sr. Vazquez de Parga, se vió en la necesidad de admitirle la renuncia.

Indicados por el Sr. D. Gerardo Vazquez para sustituirle en el cargo de Vice-Presidente uno de los Sres. Soto ó Torroja, se propuso por D. Ciriaco Rodriguez Martin á la misma Comisión nominadora anterior para que lo designara, y aprobada por la Junta esta proposición, se ordenó á los Sres. de la Comisión designada se pusieran de acuerdo y designaran á la Junta la persona que habia de sustituir á D. Gerardo Vazquez de Parga en el cargo de Vice-Presidente.

Interín la Comisión nominadora se ponía de acuerdo para el buen desempeño de su cometido, á cuyo objeto salió del Salon, se propuso por el señor Soto Muñoz un voto de gracias á los Sres. D. Jacinto Orellana y D. Gerardo Vazquez, Presidente y Vice-Presidente respectivamente por el celo y entusiasmo con que han desempeñado durante el próximo pasado año la difícil misión que les estaba confiada. La proposición fué acogida por la Junta con verdadero júbilo y satisfacción y los dos votos de gracias quedaron acordados.

Entrando de nuevo en el salon los señores que formaban la Comisión nominadora, propusieron para Vice-Presidente al Sr. D. Ricardo Torroja, Director de la REVISTA. La propuesta fué aceptada por unanimidad y quedó nombrado Vice-Presidente el señor Torroja, que haciendo uso de la palabra expuso en breves y sentidas frases el temor que abrigaba de no poder desempeñar tan perfectamente como deseaba el elevado cargo, que se le habia confiado, toda vez que pesaban sobre él muchas ocupaciones, ya particulares, ya del mismo *Circulo*, y que su ineptitud crecía si se tenia en cuenta que venia á sustituir á una persona, que cual el Sr. Vazquez de Parga era y figuraba entre las más ilustradas, respetables y consideradas de la Provincia.

La Junta acordó también tributar un voto de gracias al Sr. D. Ricardo Torroja, Director de la REVISTA, otro al Sr. D. Eduardo Nó García, autor de la Memoria leída en tan solemne acto y otro á la Comisión nominadora por el buen desempeño de su cometido.

Se acordó también á propuesta de la Junta Directiva.

1.º Autorizar á la Junta Directiva para asociar á ella y oír á todas aquellas personas que por las condiciones especialísimas que reúnen, se crean pueden ilustrarla en las delicadísimas y arduas cuestiones que con frecuencia se someten á su examen y conceder en tales casos á estas personas asociadas, voz y voto.

2.º Suprimir los medios números que de la REVISTA se vienen publicando, sustituyéndolos por números enteros.

3.º Conceder autorización especial á la Junta

Directiva para reformar el Reglamento del Pósito, y una vez reformado para que inmediatamente sea puesto en ejecución

4.º Quedar enterada de que la Sección del Pósito tenía el sentimiento de no poder presentar á la Junta Directiva, la Memoria y cuenta del Pósito correspondiente al año vencido, por la triste circunstancia de haber fallecido repentinamente el señor Vocal-Secretario-Depositario D. Luis Esteban de la Colina y estar pendiente la liquidación.

Y 5.º Aumentar la Sección de Agricultura y Ganadería, que es la que dá carácter á nuestra Asociación, con dos vocales más.

A propuesto del Sr. Torroja que se levantó á decir, creyendo interpretar los sentimientos que embargaban á la Junta y sus deseos, constase en acta la satisfacción con que la Junta había visto la Presidencia del Sr. Alcalde, se acordó así. Con tal motivo el Sr. Alcalde pronunció un breve pero interesante discurso en el que manifestó su gratitud por tanta deferencia y ofreció su cooperación y apoyo, ya como particular ya como Alcalde, encomiando la utilidad, ventajas y necesidad de todas aquellas Sociedades que, como el *Círculo*, tienen por principal objeto velar por los intereses agrícolas, pecuarios, materiales y morales del país.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Salamanca 23 de Febrero de 1879.—*El Vice-Secretario*, EDUARDO NÓ GARCÍA.

CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

MEMORIA

LEIDA POR

D. EDUARDO NÓ GARCÍA,

Vice-Secretario del Círculo Agrícola Salmantino,

en la

Junta General ordinaria celebrada el 23 de Febrero de 1879

en cumplimiento de lo que previene

el párf. 4.º del art. 22 de los Estatutos.

SEÑORES:

Un deber reglamentario, el que se cita en el párrafo 4.º del art. 22 de nuestros Estatutos, me obliga á molestar en estos solemnes momentos vuestra atención, teniendo, como tengo, que sustituir á nuestro dignísimo Sr. Secretario en ausencias y enfermedades.

Reseñar, siquiera sea á la ligera, los trabajos realizados por el *Círculo* en el año que acaba de finar, trazar el ejercicio social en todas las esferas sobre que ha girado, marcar paso á paso el desarrollo y prosperidad que ha alcanzado en el transcurso del próximo pasado año, estudiar su desenvolvimiento, sus tendencias, su carácter ya propio y exclusivo, fijar los medios con que para ello cuenta, apuntar los que aun debiera de solicitar, y hacer notar, finalmente, y una vez más, los copiosísimos y valiosos frutos que de la asociación resultan, serian objetos dignos de una pluma mejor cortada que la mía y de unos hombres que á su experiencia reunieran los vastos conocimientos que tanto enaltecen al que los posee y que tan útiles son á el buen estudio de las prácticas agronómicas. Pero yo que en absoluto carezco de

la una y de los otros, yo que soy, por lo mismo, el último de mis queridos compañeros de Directiva, yo que por mis condiciones especiales y mi costumbre de estudiar ciencias de puro raciocinio, siquiera alguna vez acuda á la observación, no poseo el tan necesario lenguaje de la poesía que tan poco he cultivado por el frecuente uso de voces técnicas y por el empleo constante del más conciso y apropiado á la índole de las ciencias Físico-químicas, yo, repito, que en circunstancias tan desfavorables me encuentro, no puedo desempeñar mi cometido sino muy medianamente y de una manera tal que, sin duda alguna, ha de dejar mucho que desear. Mi falta, sin embargo la supliréis vosotros, no negándome vuestra indulgencia que por lo mucho que la necesito, ós la pido confiadamente.

I.

Si el juicio crítico de una Asociación se forma por el examen de sus Estatutos, abramos los nuestros, fijemos la vista en el art. 1.º de ellos y, al leer que el *Círculo Agrícola es una reunión que tiene por objeto el conocimiento y recíproco auxilio de los asociados con el desarrollo á la vez de la industria agrícola y pecuaria de la provincia*, examinemos con detenimiento la alta misión, los elevados fines que el *Círculo* se propone llenar.

Para ello recordad en primer término el antiguo proverbio «la unión es la fuerza»; ved que este axioma es de tanta y tan fácil aplicación en el mundo de las ideas como en el de la materia; medita sobre el objeto que motiva nuestra unión, que no es otro que el de los más naturales y legítimos intereses entre los cuales no hay, no puede haber antagonismo, oposición ni diferencia, tendiendo, como tendemos, á un fin común, á un solo y único pensamiento que muy bien puede concretarse en la fórmula *bienestar y prosperidad para el país, amparo y protección para cada una de las individualidades que le componen*, y fácilmente comprenderéis la elevada misión que se propone el *Círculo*.

El hombre solo, aislado, abandonado á sus propias fuerzas, puede poco y vale ménos. En cambio, el que se une á otros bajo un mismo fin, claro, evidente, útil y digno, el que armoniza y confunde sus aspiraciones y deseos con las aspiraciones y deseos de sus semejantes, el que se ampara y protege dentro de una Asociación, cuyo objeto único y exclusivo es el conocimiento y recíproco auxilio de los Asociados, ese puede mucho y vale más.

Y como no, señores, si la Asociación sirvió siempre y en todos los tiempos de sólido fundamento á la envidiable prosperidad de los países más cultos. Pues qué, el espíritu de asociación que en España, por desgracia, mal interpretado y pervertido por estrechas miras de escuela y de partido, ha producido en ocasiones efectos contrarios á tan respetable institución, no es la garantía más legítima de nuestros más legítimos intereses? No es acaso el lazo más amplio, el más eficaz, el más dulce que liga y ata nuestras aspiraciones y deseos más nobles á fin de conseguir lo que individualmente no pudiéramos ni aun pensar? Armonizando nuestros deberes con los de los demás, conociéndonos, auxiliándonos mutuamente, marchamos con paso seguro y firme por la senda del progreso. Entonces desembarazados, con perfecto conocimiento de lo que somos y lo que valemos, con la suma de fuerzas que alcanza la Asociación bajo cuyo escudo nos amparamos, fuerzas que, como decía un moderno escritor, tienen por base la equidad y por

punto de apoyo la razón, podemos cumplir nuestro destino sobre la tierra, el fin para que fuimos creados.

El *Círculo Agrícola*, pues, nació, no para ser una de esas tantas Asociaciones que afectando un carácter peligroso que necesariamente había de motivar su completo desprestigio, fuera el medio perturbador, el origen de aspiraciones egoístas encandalosamente explotado por el positivismo ó las pasiones, no; el *Círculo Agrícola* se engendró al calor que irradian aquellos dos principios eternos de las acciones humanas, en el deber y en el interés personal armonizados, combinados, equilibrados tuvo principio nuestra Asociación. Tomó cuerpo, creció al comprender las clases productoras y contribuyentes que de ellas es la culpa de cuantos quebrantos, padecimientos y menoscabos sufren, puesto que ni hacen uso de sus derechos, ni conciertan su acción, ni tienen idea común y fija, ni se ayudan colectivamente en defensa de sus personas y haciendas.

(Continuará.)

Llamamos la atención toda de nuestros apreciables lectores sobre la siguiente Exposición referente al trascendental y palpitante asunto de los amillaramientos, aprovechando con mucho gusto la ocasión, para dar nuestra más cumplida enhorabuena al Sr. D. Eladio García Amado, redactor del expresado documento, que no titubeamos en calificar de notable por su fondo y por su forma.

Tenemos en nuestro poder un artículo que nos remite D. Isidro Bellido, socio de nuestro *Círculo*, que trata del mismo asunto con gran lucidez y que publicaremos en el próximo número, sintiendo que la abundancia de original nos impida hacerlo en este porque abrigamos la seguridad de que agradará á nuestros lectores como á nosotros nos ha agradado.

Hé aquí ahora la respetuosa y razonada Exposición á que hacemos referencia más arriba.

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.

LOS QUE SUSCRIBEN:

Propietarios, labradores y ganaderos, vecinos de esta ciudad de Salamanca, á V. E. con todo respeto exponen: Que en los números 103 al 107 del *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes á los días 24, 26, 28 y 30 del pasado Enero han visto el nuevo Reglamento reformado para la confección de los amillaramientos procedente del Ministerio de su digno cargo, y por el cual, planteando un nuevo sistema, se pretende poner mano y arreglo en un asunto de suyo importantísimo por los múltiples y variados intereses que abarca.

Los exponentes, interesados de un modo bien directo en las consecuencias trascendentales que tal disposición ha de producir y obligados por lo tanto á su conocimiento y estudio para poder cumplirla, han experimentado á la simple lectura de tal Reglamento la más dolorosa de las impresiones, hallándose atemorizados ante la inmensidad de sus preceptos, ante la naturaleza y consecuencias del medio que se adopta para conseguir un fin, que por lo demás consideran loable y con fervoroso afán aplaudirían realizado en otra forma, llegando á tal su desaliento, que ya se consideran incursos en las

penalidades que como sanción establecen los artículos 197 al 204, porque tienen la evidencia de no poder cumplir lo que bajo tan duras penas se les preceptúa. Y no se crea ni sospeche que esta unánime exclamación nace de un espíritu de oposición sistemática á toda reforma ó innovación ó de un reprochable egoísmo y codiciosa tendencia á la ocultación y al fraude, porque todos los que dicen, se inspiran en la noción más pura de sus deberes de ciudadanos, en el más alto y fundamental concepto de la justicia y saben que las cargas del Estado deben levantarse por todos en justa proporción de sus haberes, lo cual exige y supone una averiguación exacta del líquido imponible, base de esa equitativa y proporcional distribución. Nace sí, por el contrario, de un convencimiento firmísimo que los exponentes han adquirido de lo trascendental y pernicioso que ha de ser el cumplimiento de tal medida, y por él también acuden á la ilustración de V. E. en la más respetuosa forma en demanda de un remedio á tantos males como amenazan, con inminente riesgo de la propiedad y de la agricultura.

Sí: creen los firmantes, fundados en el examen de ese Reglamento, ya en su espíritu y tendencias generales, ya en sus disposiciones concretas y sistema que inaugura, que si el pensamiento capital que entraña y el fin mediato á que aspira es loable y nadie con más fervor que los exponentes desean, los medios de ejecución, la forma que para conseguirlo se emplea no alcanza ni con mucho el mismo grado de bondad y aceptación, antes bien aparece injustificable, imposible de cumplir y en todo caso inútil y sin resultado, aparte de otras condiciones, que, aunque al parecer sean menos sustanciales y de detalle tienen sin embargo trascendental y pernicioso alcance, aunque acaso son necesaria secuela y extremo preciso á que lo primero ineludiblemente conduce.

Bien claramente, en verdad, se percibe, al observar en ese Reglamento la creación de los nuevos registros catastrales en las dependencias de la administración pública con absoluta separación de los cuadernos de amillaramiento y evaluación; la expedición de certificaciones de los mismos, sin la determinación precisa de sus efectos inmediatos; la exigencia de exactitud y precisión en la extensión y calidad de los predios y otros muchos particulares, que si en primer término se busca el descubrimiento de la riqueza como base del amillaramiento y del producto neto, como líquido imponible, hay también, aunque de un modo indirecto, el fin y propósito de constituir y formar una estadística catastral y pecuaria, siquiera en este ramo incompleta por la exclusión de ciertos ganados. Laudable es sin duda tal propósito; convenientísimo sería poseer esa estadística, porque sobre ofrecer el más seguro medio de conseguir la justa distribución de las cargas públicas que la propiedad y la producción agrícola deben levantar en el Estado, en ella se hallarían también los fundamentos de su legítima influencia en las relaciones públicas; por ella se sabría cuántos y cuáles son en ese orden los elementos de poder y riqueza de la Nación, y en fin, daría justa satisfacción á una necesidad sentida por todos los pueblos y que algunos, aun á costa de inmensos sacrificios, han conseguido realizar.

Más por desgracia, si el fin es bueno, y nadie en ello puede proponer duda seria, ni dificultad fundada, es lo cierto, á juicio de los que suscriben y respetando además superiores opiniones contrarias, que

la forma adoptada para su consecucion no representa en verdad el feliz presagio de bienandanzas y venturas, sino el último sufrimiento, ya posible, en la larga serie de desdichas á que la propiedad y la produccion agrícola vienen sujetas. Por lo pronto y contra todo lo que un órden lógico determina, se ofrece en ese Reglamento una completa inversion de términos, convirtiendo el fin superior en medio y sometiendo el principio á la consecuencia, porque aqui se busca por el amillaramiento el Catastro ó la estadística, cuando esto es lo que debe ser primero en el órden de la razon y debe serlo en el de los hechos, por ser principio y origen, por ser fin superior y primero de que emanen como legítima consecuencia la relativa y parcial de la produccion, base y punto de mira á que el impuesto se dirige por medio del amillaramiento.

Y en verdad, una vez alterado el órden lógico, el vicio trasciende á toda la serie de consecuencias, teniendo que estremar procedimientos que aun en principio son injustificables. La formacion de una buena estadística no puede ser considerada como un deber ú obligacion del esfuerzo individual; es sí un derecho el que cada ciudadano tiene á que en este punto y órden de relaciones el Estado realice el principio de justicia, como fin general y de primera importancia que incumbe llenar á esa entidad superior; y al exigir al individuo una accion directa convirtiéndole en autor y responsable de un fin, que no cabe dentro de la limitacion individual, se le compele á una prestacion personal, que la razon y la esperiencia han condenado de consuno. Pero aunque en principio esto fuera justificable, no lo será, no lo puede ser nunca la exigencia y el apremio con que por el actual Reglamento se pide, ni mucho menos la forma y estension de requisitos á que ha de darse satisfaccion cumplida. Si en todo juicio pericial se admite siempre y tolera una equivocacion dada: si en todo cálculo económico encaminado á averiguar el producto neto deben comprenderse como gastos que han de deducirse del producto bruto, todos los necesarios para la obtencion de este; si contra la realidad de las cosas no cabe suposicion, ni prejuicio que la contradiga y anule: si los intereses del Estado y del particular han de ser solidarios y no contrapuestos: si en fin, todo hecho penable debe de llevar implícito como causa necesaria el elemento moral ó la intencion, no puede ser de modo alguno justificable que nada se tolere por error, antes bien, se pene con inusitado rigor toda equivocacion, sea la que quiera su cuantía: que no se compute en las deducciones, para obtener el producto neto, gastos que son absolutamente necesarios, si la produccion ha de existir; ni que á priori se suponga un prédio de calidad determinada; ni que se parta del supuesto de oposicion entre el interés común y particular; ni en fin, que al error se le atribuya el supuesto de ocultacion, obligando á su agente á justificar no haber obrado con intencion fraudulenta. Pues bien: todo eso, sin embargo, se realiza en la disposicion que nos ocupa, al no consignar en ninguno de sus artículos el error tolerable y á que siempre llama ocultacion, lanzando contra su autor el anatema de penas y procedimientos, que en los artículos 197 al 204 se establecen: al no permitir en los artículos 89 al 105 como gastos de produccion los que son precisos para su obtencion, como los de apertura y construccion de gavias, vallados de defensa, drenajes, interés del capital representado por ganados ó aperos, y mucho más

especialmente los de abonos, á pesar de considerar á estos en la parte pecuaria como producto que debe sufrir el gravámen contributivo; al suponerse por el art. 94 que toda era, jardin ó vivero es necesariamente de primera calidad: que toda renta suponga un producto, puesto que por ella, conforme al art. 50 y al espíritu general, se computan las utilidades posibles sobre que ha de recaer el impuesto; que en fin, se escluya por completo de la organizacion de las Juntas provinciales el más interesado é importante de los elementos que debian componerlas, que es el de labradores y ganaderos, fundándose en una supuesta desconfianza, en un antagonismo tambien quimérico, que se traduce además en multas y procesos, en denuncias y comprobaciones.

Todavía quisieran los exponentes dar de mano á esas dificultades; pero se eleva por cima de tan inverosímil aquiescencia otro defecto, mayor si cabe por referirse al órden práctico, que haría inútil su tolerancia y deseo de no oponer obstáculo alguno: defecto que consiste en ser absoluta y totalmente imposible cumplir con las prescripciones de ese Reglamento (artículos 32 al 60 y 61 al 81) en cuanto se refiere al fin superior de conseguir una estadística territorial y pecuaria. Si considerada en efecto de un modo abstracto y sin descender á detalles la empresa de apreciar cada finca en su produccion, valor en venta, renta, estension, calidad, etc., es punto menos que imposible para personas versadas en este género de trabajos y auxiliadas de procedimientos y medios notablemente precisos, aunque siempre costosos, ¿qué no será para la totalidad de propietarios y ganaderos, por regla general imperitos, sin otros medios que su sentido práctico, que solo puede producir cálculos más ó menos aproximados pero nunca mercedores de crédito, sobre todo cuando se trata de obtener un juicio exácto? ¿Cómo en efecto cada propietario vá á proceder y de que medios se ha de valer para fijar, nada menos que bajo la responsabilidad de una penalidad severa, el valor, estension, calidad y demás circunstancias que respecto á sus fincas se le exige? ¿Acaso la mayoría, la cuasi totalidad de propietarios, conoce, sobre todo si ellos no las cultivan, las condiciones de sus propiedades que hoy se les piden? ¿Puede, además, ninguno fijar por sí y sin otro dato que su solo criterio el valor de esas fincas? Seguramente no y los exponentes apelan sin vacilar á la justificacion de V. E., seguros de que en sí mismo verá realizadas estas verdades prácticas. Ni le bastaría, en verdad, á cada propietario acudir á copiar de su titulacion esas cualidades de los predios; porque en primer término aunque todos sean tan perfectos que las comprendan, en ellos no figuran nunca con la exactitud casi matemática que hoy se exige su relacion; por que hay muchos en que el valor dado á las fincas es meramente convencional y no real, como sucede en los testimonios de haberes hereditarios y otros en que el valor no está representado por un tipo numérico, sino por compensaciones en servicios, permutas de inmuebles con derechos reales ó cosas incorporales no valuables, ni aun con aproximacion; porque, en fin, hay casos en que no figura tasacion, ya por ser reconstruido ó totalmente nuevo el prédio, ya por no haberle fijado jamás, y entonces se pregunta ¿cómo señalar valor que solo la ley del mercado puede fijar? Será preciso dar la cosa á la circulacion, para que por la venta en pública subasta se pueda saber ese valor. Nadie podrá

decir esto, ni nadie tampoco se atreverá á exigir que cada propietario haya de practicar una tasación pericial para salvar su responsabilidad, porque sobre ser este gasto un atentado á su propiedad, ni aun bastaría á salvarle de la denuncia y sus consecuencias, ya que bajo su responsabilidad exclusiva se llena la cédula exigida por ese Reglamento.

Además y aun supuesta competencia en cada propietario ó ganadero para emitir ese juicio pericial, no por eso será menos imposible de cumplir la obligación que se le impone, porque verificadas las adquisiciones de sus propiedades y su arrendamiento, no una á una con perfecta distinción, sino en globo, en conjunto, constituyendo heredamientos, yugadas, lotes, suertes, hijuelas, etc., y con un valor también general y á la alzada, en ningún caso, ó en muy pocos á lo más, será posible dividir con la exactitud conveniente y que se apetece entre todos los pedazos del conjunto la cantidad del precio ó renta total, multiplicándose al infinito esa insuperable dificultad, si se tiene presente que en la mayoría de los casos la renta estipulada ó el valor otorgado en venta no consiste solo en cantidades de un tipo único y de fácil valuación, sino que se combinan de mil maneras heterogéneas y diversas la infinidad de cosas, servicios ó derechos que se pueden cambiar ó por la propiedad ó por el aprovechamiento de predios y ganados. Quién, exige por renta trigo; quién metálico; este, las dos especies; aquel agrega cebada ó centeno; uno exige además prestaciones personales del colono, consistentes en limpiezas de cauces, arrastre de materiales, guarda y conservación de arbolado; otro derechos de caza, surtido de leñas, cria de ganados, y en fin, para concluir, la humana actividad acude á todas las manifestaciones que pueden ofrecerla una utilidad; y ante esa inmensidad de formas nadie puede hallar un tipo común, ni mucho menos con relación á él apreciar el valor de la renta de cada porción de las muchas que en conjunto en aprovechamiento cede.

Queden después de esto sin citar otros muchos ejemplos de imposibilidad, como los de propiedades adjudicadas á las recaudaciones de cortas en que sin embargo no hay posesión de hecho, ni por arrendamiento se aprovechan: los de pueblos del Señorío solariego: los casos mil de personas constituidas en minoría y sin representación discernida: los de plantío y arbolado de imposible recuento; los de censuar la producción de caldos, cuya estadística está como imposible reconocida; y otros porque basta con uno solo de los citados, para que el obstáculo sea insuperable.

Pero además y para concluir en este punto ¿quién se atreverá á esperar que aun salvando esas invencibles dificultades, pueda todavía acometer ese inmenso trabajo, dándole por concluido y completo en el breve espacio de un mes? No, seguramente: nadie habrá que á tanto alcance, por grande que sea su deseo de cumplir con la ley y por constante que sea su asiduidad en el trabajo: todos rendidos de fatiga y con el desaliento de la importancia se declararán vencidos desde el primer instante, esperando tan solo que caiga sobre ellos la pena prefijada, resignados con el testimonio de su conciencia de no haberla merecido.

(Continuará.)

La Junta Directiva de este *Círculo Agrícola*, en sesión celebrada el día 27 de Febrero próximo pasa-

do acordó que, con arreglo al art. 3.º del Reglamento para la Administración de esta Sociedad, se admitan solicitudes para el cargo de Administrador hasta el día 21 exclusive del corriente mes de Marzo.

El Industrial de Jaen anuncia la subasta de 148 fincas de hacendados que no han podido satisfacer las cuotas de contribución territorial.

La asociación de propietarios de fincas urbanas de Barcelona ha elevado una exposición al ministro de Hacienda pidiendo que se reforme el reglamento de amillaramientos, especialmente en la parte relativa á la extensión de las fincas y á su valor en venta.

La Dirección de Contribuciones ha acordado prorogar hasta el día 17 del mes próximo el plazo para extender y entregar las cédulas de amillaramiento. Estas deben llenarse teniendo presente el artículo, 54 del reglamento, que dice:

«Las personas á quienes se hayan repartido ejemplares de cédulas que no posean ni administren fincas de la clase á que la cédula ó cédulas correspondan, estamparán en estas la siguiente declaración: «No poseo ni administro finca alguna de la clase á que pertenece la presente cédula en este distrito municipal.» Si las poseyeran ó administrasen en otra localidad, añadirán: «Pero si en el pueblo de.... correspondiente al partido judicial de.... en esta provincia, en la provincia de....» A continuación pondrán la fecha y su firma, ó la de algún vecino á ruego suyo si no supieren firmar.»

Se trata de reunir un congreso de las ligas de contribuyentes de España, para discutir asuntos económicos relacionados con la industria, el comercio y la propiedad.

Esta es la tercera vez que se trata de reunir este congreso que nunca se reúne. Y ahora tenemos curiosidad de saber donde va á ser la reunión y si esta es iniciada por la *Liga de Cádiz* ó por la de Madrid que al parecer le disputa la dirección de estos asuntos.

Otra vez tenemos la satisfacción de participar á nuestros lectores la estancia en esta población durante los meses de Marzo y Abril del afamado especialista en enfermedades de los ojos Sr. D. Juan Alvarado.

En la sesión que el día 20 pasado tuvo la Diputación Provincial acordó concederle en uno de sus establecimientos benéficos un local en buenas condiciones para que puedan en él operarse los pobres de solemnidad.

En la plana de anuncios publicaremos otro día una numerosa lista de los individuos de la provincia que con sus acertadas operaciones han obtenido un éxito satisfactorio.

VARIEDADES.

EL BAILE DEL COLEGIO VIEJO.

El Domingo anterior, pimer día de carnaval, se verificó en los salones del Colegio Viejo, el baile de trajes, cuyos productos se destinaban á los asilos de la Beneficencia de la provincia, y cuyo pensamiento fué iniciado, pocos días antes, por algunos jóvenes, y otros que por desgracia suya no lo son tanto, que residen en esta población, los que con tal fé y ardimiento trabajaron en llevar adelante su idea que á pesar del poco tiempo disponible se realizó de modo que nada dejó que desear. Ciertamente encontraron decidido apoyo en el Sr. Gobernador civil y en los señores que componen la Excm. Diputación de la provincia, los cuales, con la galantería que á todos les distingue, facilitaron cuanto estuvo

en su mano y era necesario para la mejor brillantez de la fiesta proyectada, apoyo que también fué concedido liberalmente por varios particulares y sobre todo por algunas damas de esta ciudad, las que con esa abnegación que distingue al bello sexo, cuando de ejercer y escitar la caridad se trata, se prestaron gustosas, á la parte más difícil del asunto, ó sea á la repartición de los billetes, sin temor alguno, á lo que más ha de sentir, quien menos lo puede esperar, sin temor repetimos, á que mal interpretada por algunas personas, una franca y galante invitación, obtuviera esta un resultado que visiblemente desdijera de la misma.

Si los esfuerzos de todos fueron coronados, dígalos la brillante y numerosa concurrencia que asistió á dicho baile, la que desde primera hora acudió al grandioso edificio, cuyos magníficos salones estaban adornados con esquisito gusto y lujo á la par, de los cuales, el último, presentaba el doble mérito, de habersele allegado con el menor gasto posible, como era únicamente, el porte de los preciosos objetos que adornaban el local, los que fueron generosamente cedidos por los particulares antedichos, para tan laudable fin.

Una orquesta formada con los elementos que pudieron haberse á mano, dadas las circunstancias de verificarse en la propia noche cuatro bailes más en la población, no muy abundante por desgracia de instrumentistas; y la de ser este el último en que se hubo pensado, amenizó de *son mieux* la *soirée*, tocando algunas piezas de baile, *walses*, *mazourkas* y *rigodones*, de novedad y gusto dudosos hasta cierto punto, pero que los bailarines no tenían en cuenta, para dedicarse con ardor á rendir culto á Terpsicore, algunos de los cuales parecían seguir más bien el compás de la deliciosa armonía que un lenguaje enamorado deslizaba en su oído, que el de las notas arrancadas con algo de violencia de aquel piano, aquellos violines y aquellos instrumentos todos.

Damas y galanes, pollas y pollos; aquellas, ataviadas con elegantes trajes y riquísimos tocados, algunas con profusión de brillantes y perlas, pero nada recargado, por el contrario, todo artístico, todo colocado con gusto irreprochable y de modo que daban si posible fuera, realce á su hermosura; estas con esa sencillez hermana inseparable de la elegancia que tanto hace resaltar la belleza inocente de los pocos años, unas en traje llamado de sala, otras luciendo los vistosos de *charra*, *maja*, aldeanas de diversos países, y otros fantásticos y de puro y artístico capricho; aquellos y estos vistiendo unos el severo frac, otros el vistoso uniforme, sobre los cuales ostentaban además algunos, las insignias que ponían de manifiesto sus servicios prestados á la patria; todo esto iluminado por aquella profusión de luces que ardían en el salón, formaban un conjunto de luz y hermosura; reflejo físico y moral; animación y bullicio; expansión y alegría; formaban un conjunto repetimos, esencialmente armónico y á más deliciosamente encantador, no interrumpido hasta la terminación de tan brillante fiesta.

Algunos de los concurrentes de ambos sexos se confabularon de antemano para matar, no se alarmen nuestros lectores ni las autoridades, el hambre, que presentían habían de tener, cuando avanzada la noche el baile y las emociones hubiesen gastado los jugos nutritivos de su exigente estómago y encargaron á la *Perla* del cuidado de satisfacer entonces, las necesidades apremiantes de tan importante órgano, por haberse encargado la misma también, del ambigú general, el que en honor de la verdad estaba detestablemente instalado, en una de aquellas inmensas galerías de la planta principal del edificio, sin calefacción de ningún género, dejando sentir por lo tanto una temperatura siberiana tal, que se necesitaba para arrostrarla todo el apetito de Esau. Los *confabulados* no sintieron los perniciosos efectos de aquella, gracias á la amabilidad del Sr. D. Joaquín María Ruiz que cedió galantemente á sus amigos particulares su comedor, donde como Dios quiso se acomodó una mesa grande con veintinueve cubiertos y otra pequeña con cuatro más. El *souper* estuvo bien preparado, tanto que á no haber sido, por un *consomme* que lo que más había consumido en su seno era la sal y por un salmón de *lata*, conservado en aceite rancio, y pérfida y traidoramente colocado bajo una mayonesa muy bien confeccionada por cierto, el paladar más exigente nada hubiera tenido que desear. Hubo *champagne* y hubo brindis, todos dirigidos á las damas y

todos calorosamente aplaudidos, después de los cuales y á las cuatro y media de la madrugada, se abandonó la mesa, pasándose al salón de baile, donde para despedida se bailó una Virginia, retirándose luego los concurrentes á sus casas, unos con la cabeza llena de ilusiones; otros con el alma henchida de esperanzas; algunos solamente con la satisfacción de haber pasado bien *el rato*, pero todos unánimes y contestes, en que la velada fué deliciosa, y en que es lástima que no se repitan de vez en cuando, para conseguir el doble objeto, de ejercer la más santa de las virtudes, y de obtener una expansión culta del ánimo, apenado por las contrariedades de la vida, aun á trueque de incurrir en las censuras de algunos filósofos y moralistas trasnochados, que encuentran detestable el *maridage*, de dos necesidades indispensables al alma, y hallen así nueva ocasión de lanzar al viento sus antiguas, rancias y ya desacreditadas teorías.

Vamos ahora á la parte más difícil de desempeñar para un revistero, ó sea á la enumeración de las personas que asistieron á la fiesta, pero antes de escribir ninguno de los nombres de estas, protestamos que queremos citarlas á todas sin distinción alguna, pues, por lo que respecta á las damas, todas nos parecieron, cada cual por su estilo, igualmente bellas é igualmente dignas de llamar la atención, de modo que si no cumplimos con nuestro deseo, culpese á nuestra mala memoria, que no puede recordar en este momento todos aquellos, y no á nuestra voluntad.

Las damas fueron las siguientes: Sra. de García de Solís (D. José); de García de Solís (D. Ramon); Marquesa del Vado del Maestro; de Asi-ain; de Maldonado Carvajal (don Leopoldo); Sra. y Sritas. de Cid; Srita. de Escobar (don José); Sra. y Srita. de Segovia; Sra. de la Riva Trespalacios; de Ojeto; de Gomez; Sra. y Srita. de Onis; Sra. de Avecilla; Sritas. de Taravilla y de Lopez; Sras. de Alonso y de Cuadros; Sritas. de Montero, de Gonzalez y de Cuesta; Sra. y Srita. de Delgado; Sra. de García del Canto; señora y Sritas. de Cáceres; Sritas. de Beato y de Carranza; Sra. y señoritas de Soto; Sra. de Aparicio; Sra. de Teran; Sra. de Esteban (D. Ventura); Srita. de Crehuet; Srita. de Arcos; señora y Srita. de Rodriguez Vega; Sra. y Srita. de Pato..... y aquí se nos acabó el hilo, notándose mucho la falta de una ilustre dama ausente hoy de esta ciudad, que por las simpatías con que en ella cuenta, es esperada con afán por sus buenos y numerosos amigos. De hombres vimos: á los señores Gobernador Civil, D. Joaquín M.^a Ruiz; Alcalde, don Ramon Segovia; Presidente de la Diputación Provincial, Sr. Marques del Vado del Maestro; Senador, D. Cándido Taravilla; Diputados Provinciales, Sres. Carranza, Aparicio y Hernandez; Comandante militar de la plaza, Sr. Muñiz; Jefes de la Reserva de Infantería y Caballería, Sres. Terán y Calleja; Jefe de la Sección de Fomento, Sr. Cardenal; Ingenieros de Caminos, Sres. Sagardia y Urquiza; Ingeniero de Montes, Sr. Cid; Sr. Maldonado Carvajal (D. Leopoldo); Jefe de Caja, Sr. Pato; Secretario de la Diputación, Sr. Beato; Sres. Cencillo y Guerra (D. Ladislao); Sr. Asi-ain; Sr. la Riva Trespalacios; Conde de Francos; Conde de Casasola; Sres. Revilla; Fernandez de Córdoba (D. Fernando y don Ramon); Lopez Laporta (D. Ramon); Cuadros; Cuesta; Gomez (D. Isidoro y D. Timoteo); Lopez (D. Luciano); Solís (D. Antonio); Mirallpeix; Montero (D. Ricardo); Huebra (D. Luis); Sanchez Ventura (D. Marcelino); Alonso..... y aquí se nos concluyó la cuerda, por lo que hacemos punto final deseando que esta mal pergeñada reseña haya servido de complacencia á nuestros lectores y de satisfacción á los concurrentes, con lo cual quedan más que compensadas las faenas de su humilde servidor.

EL MARQUÉS DE LA PESCANTA.

El Jueves último, se verificó también un baile de trajes en el Casino de esta Ciudad, que estuvo sumamente animado y concurrido, y del que no podemos decir más á nuestros lectores, por impedirnoslo el exceso de material preparado ya para este número, pero en el próximo les referiremos los detalles de esta fiesta.

Salamanca: Imprenta de D. Francisco Vázquez.

BAILE DEL TEATRO DE SAN ANTONIO.

Los conductores del teatro de San Antonio han tenido la atención de remitirnos los correspondientes billetes de entrada para los bailes que se han dado en dicho Coliseo; atención que le agradecemos muy mucho por ser una prueba de la especial deferencia que les merece la prensa periódica. No corresponderíamos debidamente a esa galantería, si no reseñásemos, aunque solo sea muy a la ligera, el aspecto que ha ofrecido durante las tres noches de carnaval el salón de baile de referido teatro. Profusamente iluminado, y sin que faltase nada para hacer las delicias del público, se inauguró en la noche del Domingo el primero de dichos bailes, al que concurren no pocos aficionados de ambos sexos; verdaderos admiradores de la música, de la danza y de los encantos que ofrece ese bello desorden presidido por Euterpe, Tersicore y Polimnia, renombradas diosas a quienes varios pueblos rinden especial tributo, antes de consagrarse a las vigiliás, ayunos y demás privaciones que trae consigo la rigida *cuaresma*. Ni el gran número de salones dedicados en esa noche a bailes públicos, ni el haberse dado en la misma uno en el Gobierno de provincia cuyos productos se destinan a la beneficencia, impidieron el que reinase gran animación en San Antonio. Bellas hijas de Eva, nacidas a las márgenes del cristalino Tormes luciendo vistosos trajes y derramando a torrentes gracia y hermosura, poblaban el salón de baile, y a las primeras vibraciones de la música se pusieron en movimiento como apiñado bando de palomas que intenta posarse en la pradera y antes de detenerse sobre la verde alfombra salta y revolotea con sin igual agilidad y rapidez. ¡Nada hemos sentido tanto como el no podernos convertir, por el peso de los años, en inofensivos gavilanes de tan preciosa manada, teniéndonos que contentar tan solo con oír de cerca sus cadenciosos arrullos! No menos animado que el primer baile estuvo el segundo y a los dos superó el tercero, que ha sido uno de los mejores que hemos tenido el gusto de presenciar desde hace muchos años. Todas las localidades estuvieron ocupadas, el salón de baile repleto, y por cualquiera parte a que uno dirigiera su mirada, se destacaba alguna figura interesante ya por su belleza, ya por su gracia y donaire y ya en fin, por todo cuanto tiene esa misteriosa é irresistible fuerza de atraer y de hacernos esclamar ¡eso se distingue! En resumen, hubo mucho *iman* cuya fuerza atractiva, dejaba sentirse por todas partes. Por lo que respecta al orden y buena compostura, es imposible desear más en espectáculos de esta índole, cuya base es el ruido, la agitación y el movimiento. No puede hallarse un *desorden* con mayor *orden*. En la *fonda* se sirvió bien y a precios bastante moderados; cosa que no sucede comunmente en esos establecimientos improvisados.

De confiar es que el baile de *piñata* ofrezca mayor interés aún que los anteriores, por ser el último y porque así es de esperar juzgando por los buenos resultados y recomendables precedentes que ofrecen los que hemos reseñado tan a la ligera, por no sernos dable el ampliar más esta escualida narración.

SECCION DE ANUNCIOS.

Hallándose vacantes los cuartos de tierras de labor sitos en el término de Peñaranda de Bracamonte y señalados con los números 1, 5, 7, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 29, los que deseen arrendarlos pueden dirigir sus proposiciones á la Contaduría del Excmo. Señor Conde de Peñaranda de Bracamonte, Marqués de Rivas de Jarama, calle de Recoletos, número 21 en Madrid. 3-3

OCASION.

En la Plaza Mayor, núm. 11, se arrienda un magnífico portal y covachuela. En el mismo darán informes. 4-1

HALLAZGO.

La persona á quien se le hubiere extraviado un escudo de hábito, que se halló en la tarde del martes último, en los soportales de la Plaza Mayor, se servirá pasar á recogerlo á la calle del Lucero, número 9, habitación de Ventura Rodríguez, donde dando más señas se le entregará.

Salamanca: Imprenta de D. Francisco Nuñez.

PRECIO EN REALES.		
Trigo Candéal, fanega..	47	SALAMANCA.
Id. Barballa..	47	ALBA DE TORMES.
Cebada..	31	26,50
Centeno..	32	28
Garbanzos..	130	54
Algarrobos..	25	35
Bueyes de labor, uno.	110	110
Novillos de 5 años, uno.	25	25
Añojos y añojas, uno.	25	25
Vacas cotrales, una,	25	25
Cerdos al destete, uno..	25	25
Id. de 6 meses uno..	25	25
Id. de un año, uno..	43	43
Id. cebados en vivo, arroba.	63,50	63,50
Carne de vaca, arroba..	53	53
Acetite, cántaro..	71	71
Pieles de cabrito, una..	5	5
Lanas, arroba..	68	68
Carbon, Arroba..	1,50	1,50
Vino, cántaro..	18	18
H. rina de 1.ª arroba..	17	17
	46	CANTALAPIEDRA.
	45	LEDESMA.
	48	PEÑARANDA
	41	VITIGUDINO
	42	CACERES.
	49	AREVALO.
	47	BURGOS.
	63,45	BARCELONA.
	49	MEDINA DEL CAMPO.
	48,50	PALENCIA.
	46	PIEDRAHITA.
	48	RIOSECO.
	62	SEVILLA.
	49,25	VALLADOLID
	56	BADAJOS.
44,97	18	PARIS.
	39	MADRID.
	45	BURBOS.

Alza en harinas. En calma los trigos.
Muy firme el mercado.
Bien sostenido el mercado.